

```
(function(d, s, id) { var js, fjs = d.getElementsByTagName(s)[0]; if (d.getElementById(id)) return; js = d.createElement(s); js.id = id; js.src =  
"//connect.facebook.net/en_US/all.js#xfbml=1&appId=128398604010157"; fjs.parentNode.insertBefore(js, fjs); }(document, 'script',  
'facebook-jssdk'));
```

Otra vez la Fiscalía en veranos.

Por: Carlos Suárez, Lun, 2013-01-21 12:40

La disputa que hace tres años libraron la Corte Suprema y el Ex Presidente Uribe por el control de la Fiscalía generó una inestabilidad institucional que hoy tiene en vilo la permanencia del Fiscal Eduardo Montealegre en el Cargo.

Terminado el periodo del Fiscal Iguarán y durante dieciséis meses permaneció al frente de la Fiscalía como encargado [Guillermo Mendoza Diago](#) [1]. Solo hasta que el Presidente Santos se posesionó en el cargo se despejaron los caminos y mediante una negociación que fue mas o menos pública, la Corte Suprema aceptó elegir Fiscal rápidamente siempre y cuando se le enviara una nueva terna de la que desaparecieron los vestigios uribistas que impidieron la designación del reemplazo de Iguarán.

Así fue elegida Vivian Morales como Fiscal General. Esa elección estuvo atravesada por los estertores de la división que produjo al interior de la Corte la posición mayoritaria de no elegir fiscal de ternas uribistas y para poder alcanzar los votos necesarios se reformó "por una única vez" el reglamento interno de la Corte Suprema. Esa decisión degeneró en la elección de Vivian Morales con una votación precaria que fue la base para que el Consejo de Estado la declarara nula. Trece meses [estuvo](#) [2] Vivian en el cargo.

Rápidamente Santos conformó nueva terna y la Corte [eligió](#) [3] hace diez meses al actual fiscal Eduardo Montealegre. El País creyó haber conjurado la crisis de inestabilidad en la Fiscalía; sin embargo, apenas se posesionó el nuevo Fiscal se presentaron nuevas demandas ante el Consejo de Estado relacionadas con el periodo de Eduardo Montealegre.

En la actualidad se tramitan tres que se encuentran acumuladas en un solo expediente. Todas apuntan a contabilizar su periodo de manera distinta. Una pide que se declare que su período es de 4 años. Otra solicita que vaya hasta agosto de este año y la tercera apunta a que sea de dos años y medio.

La disputa jurídica se centra en si debe aplicarse directamente el [artículo 249](#) [4] de la Constitución según el cual el periodo del Fiscal es de cuatro años y jurisprudencialmente se ha considerado que es personal ([sentencia c 037 de 1996](#) [5]) o si debe aplicarse alguna fórmula para contabilizar el periodo a partir del artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía ([ley 938 de 2004](#) [6]), que dice que el periodo será institucional de cuatro años.

Quienes son partidarios del periodo institucional se dividen entre aquellos que piden que se declare que el periodo actual de la Fiscalía empezó a correr desde que terminó el de Mario Iguarán y quienes opinan que solamente empezó desde el momento en que fue elegida Vivian Morales. En la primera hipótesis, los cuatro años que la Constitución consagra como periodo del fiscal se cumplirían en agosto próximo. En la segunda, se cumplirían dentro de dos años, en marzo de 2015.

Los demandantes que solicitan se declare el periodo personal, piden que se aplique de manera directa el artículo 249 de la Constitución caso en el cual, los cuatro años del Fiscal Montealegre empezaron el día de su posesión.

Las demandas se repartieron en la sección quinta y fueron acumuladas en un solo expediente cuya ponente es la Magistrada Susana Buitrago. En los pasillos del poder, se aseguraba que la decisión en esa sala habría sido de triple empate: El magistrado Alberto Yepes votaría en contra de los cuatro años para el actual Fiscal porque en el caso de Vivian Morales ya se había casado con la teoría del periodo institucional contado desde la posesión de ella.

El otro magistrado, Mauricio Torres, al parecer se inclinaba por una decisión inhibitoria, según la cual no hay objeto sobre el cual deba pronunciarse el alto tribunal.

Sobre cómo votaría la magistrada Susana Buitrago, el misterio es la respuesta. Unos dicen que apoya el periodo de los cuatro años y otros afirman que su posición es que el fiscal debe irse en agosto de este año.

Con tres posiciones distintas en la sala electoral, estuvimos a punto a finales del año pasado de que este asunto de tanta trascendencia terminara siendo decidido por un congreso de esa sala.

Precisamente por la importancia de lo que está en juego, en Diciembre del año pasado el Consejo de Estado decidió que el proceso vaya a la Sala Plena de la Corporación.

Desde su llegada a la Fiscalía, Eduardo Montealegre se ha aplicado a pensar y diseñar cómo redefinir una institución que en [sus propias palabras](#) [7] encontró sumida en el "caos".

Esa máxima administrativa de planear antes de ejecutar -como los cánones de la función pública dictaminan- ha ocupado los primeros nueve meses de funciones del Fiscal. Su mayor desafío ha sido gerenciar el diseño de una salida al monumental atasco en que se convirtió el sistema acusatorio y preparar a la fiscalía para la eventualidad de una justicia transicional derivada de los diálogos de paz que se adelantan en Cuba. La nueva forma de afrontar el desarrollo del proceso penal apenas se está terminando de pulir y pronto el País conocerá la propuesta del viraje en el modelo de investigación propuesto por Montealegre.

Ya hemos escuchado hablar de la contextualización en la investigación de los delitos y la priorización de los casos y por supuesto, ya se empieza a avanzar en la construcción de la nueva estructura de la Fiscalía para desarrollar el nuevo esquema diseñado por un penalista que llegó al cargo y se la jugó por pensar antes de actuar.

Sin embargo, pende sobre el destino del Fiscal la decisión sobre su periodo que podría acabar tan pronto como en agosto de este año si el Consejo de Estado se inclina por la teoría del periodo institucional; caso en el cual, perderá la apuesta y su paso por la Fiscalía será tan gris como el de quien solo estuvo en el cargo para estudiar y diseñar un modelo de justicia que seguramente no se pondría nunca en práctica porque su implementación necesita tiempo y por cuenta de las demandas, para Montealegre el tiempo podrían ser apenas unos meses.

En manos del Consejo de Estado está hoy el destino del fiscal Montealegre, la estabilidad institucional y la responsabilidad histórica de resolver una interinidad que lleva ya cuarenta meses y que como todo lo transitorio en Colombia, se volvió permanente.

**Enlaces:**

[1] <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/articulo-239871-guillermo-mendoza-diago-1>

[2] [http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-11272022.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11272022.html)

[3] [http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/eduardo\\_montealegre\\_fue\\_elegido\\_fiscal\\_general\\_de\\_la\\_nacion/eduardo\\_montealegre\\_fue\\_elegido\\_fiscal\\_general\\_de\\_la\\_nacion.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/eduardo_montealegre_fue_elegido_fiscal_general_de_la_nacion/eduardo_montealegre_fue_elegido_fiscal_general_de_la_nacion.asp)

[4] <http://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-6/>

[5] <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-037-96.htm>

[6] [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2004/ley\\_0938\\_2004.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2004/ley_0938_2004.html)

[7] [http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-12483235.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12483235.html)